



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0527/02/25

Oficio N°: SG.LP 08-2025/0468

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2025

EJIDO LAS POMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.03-2021/100 de fecha 10 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Código de	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,242.325 Metros cúbicos rollo		112	1	112	28527536	28527597	
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,342.899 Metros cúbicos rollo		135	1	135	28527698	28527832	
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 258.522 Metros cúbicos		25	1	25	28527633	28527857	
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 292.665 Metros cúbicos rollo		9	1	9	28527858	28527866	
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 563.644 Metros cúbicos rollo		28	1	28	28527857	28527894	
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 85.631 Metros cúbicos		4	1	4	28527895	28527898	
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 123.504 Metros cúbicos rollo		6	1	6	28527899	28527904	



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Recibi 7 Marzo 2025 Arturo Miramontes Salas

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0527/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0468

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
- C. Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

